Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF20
	FORMATO	SOLICITUD MODIFICACIONES	Versión:	06

MEMORANDO



Al contestar cite Radicado 2026410000308993
Fecha: 01-07-2026 15:14:10
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION DE OPERACIONES

Bogotá, D.C.,

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ**
Supervisor Contrato N° 2749-2025.
Subdirección de Gestión de Operaciones

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
Supervisora Contrato N° 2749-2025.
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles
Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención

ASUNTO: **SOLICITUD DE:**
ADICIÓN ☑ PRÓRROGA ☑ SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ CONTRATO No. 2749 DE 2025

Cordial saludo.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud en nuestra calidad de supervisores y previo visto bueno de la Directora de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención, la Subdirectora de Gestión de Operaciones y del aval del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios; solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° Contrato	2749 de 2025.
Contratista	ESPECIAL CARGO S A S,
Identificación.	900466596-2
Objeto del Contractual	"*Realizar las actividades propias de Nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el Transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de Operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca*" – GRUPO 1 **ALCANCE AL OBJETO:** GRUPO 2 SERVICIO

	DE TRANSPORTE: EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades correspondientes al servicio de transporte nacional y excepcionalmente internacional y la distribución a nivel nacional de los medicamentos, biológicos, insumos de interés en salud y de interés en salud pública y los demás que requiera la entidad.
Plazo	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.
Inicio	01/10/2025
Terminación	31/07/2026
Valor del Contrato	$ 8.354.377.095,08
Valor mensual de honorarios	N/A
Supervisor	Juan Guillermo Gamba Hincapié María Victoria Herrera Roa
Dependencia solicitante	Subdirección de Gestión de Operaciones Subdirección de Enfermedades Transmisibles

El presente contrato no ha sido objeto de modificaciones.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

2.1 Introducción

Con el fin de garantizar la adquisición, nacionalización, distribución y suministro oportuno y continuo de los biológicos que conforman el esquema regular de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), así como de los medicamentos, dispositivos e insumos destinados al manejo de enfermedades transmisibles y de control especial, entre ellas las enfermedades transmitidas por vectores y la rabia, el Ministerio de Salud y Protección Social adelantó la Licitación Pública No. MSPS-LP-003-2025, como resultado de la cual se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS-2749-2025, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

El citado contrato resulta esencial para el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, en la medida en que permite adelantar las actividades de nacionalización y transporte de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública importados o recibidos en calidad de donación, garantizando el cumplimiento de la normativa aduanera vigente y su posterior distribución a las entidades territoriales de salud.

La ejecución de estas actividades constituye un requisito indispensable para asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos estratégicos destinados a los programas de salud pública, la continuidad del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y de las demás estrategias de prevención, vigilancia y control de enfermedades transmisibles, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y evitando afectaciones en la atención de la población y en la gestión del riesgo en salud pública.

En atención a la permanencia de la necesidad que dio origen al contrato y a las circunstancias que se exponen en los numerales siguientes, la supervisión considera procedente la modificación contractual mediante la adición de recursos y la prórroga del plazo de ejecución.

2.2 Estado de ejecución del contrato

Durante el plazo de ejecución, se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad con las especificaciones de los estudios previos. El contrato se ejecuta bajo la modalidad de demanda, por ello, la ejecución financiera desde el inicio en el mes de octubre de 2025 hasta el 30 de mayo del 2026 presenta

variaciones mensuales asociadas al volumen de operaciones de nacionalización y transporte efectivamente requeridas por la Entidad, tal y como se evidencia a continuación:

OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
$467.691.712,00	$718.156.748,00	$785.851.990,00

ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026
$ 30.894.382,00	$ 567.977.538,00	$ 434.028.676,00	$ 675.182.672,00	$ 901.739.141,00

TOTAL EJECUTADO
$ 4.581.522.859,00

Fuente: Supervisión Contrato No. MSPS-2749-2025 - Subdirección de Gestión de Operaciones.

Como se observa, con corte al 30 de mayo de 2026 el contrato registra una ejecución acumulada de $4.581.522.859,00, correspondiente a las actividades efectivamente requeridas durante el periodo ejecutado, sin que ello evidencie disminución de la necesidad que dio origen al contrato.

Nota (*): La cuenta de cobro del periodo del mes de mayo 2026 fue radicada con N° 2026423002290472 en revisión por la supervisión.

La supervisión certifica que el contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales, prestando el servicio de manera continua y oportuna, sin que se hayan presentado incumplimientos que afecten la ejecución del contrato, circunstancia que evidencia la conveniencia de mantener la relación contractual.

2.3 Hecho sobreviniente

Esta Supervisión solicita adición y prórroga del contrato MSPS-2749-2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, soportado en la vital importancia que representa el servicio de transporte de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública para la misionalidad del Ministerio y con fundamento en las circunstancias sobrevinientes de carácter presupuestal y administrativo que se exponen a continuación:

- En atención a que los servicios de nacionalización, transporte y operación logística de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública, adquiridos o recibidos en calidad de donación, continúan siendo requeridos por el Ministerio y se ejecutan actualmente mediante los Contratos Nos. 2748, 2749 y 2750 de 2025, cuyo plazo de ejecución vence el 31 de julio de 2026, la Subdirección de Gestión de Operaciones adelantó oportunamente las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de dichos servicios.

 En ese contexto, mediante memorando No. 2026410000068653 la Subdirección de Gestión de Operaciones solicitó a la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención, en su calidad de gerente del proyecto de inversión '*Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional*' que financia estos servicios, adelantar el trámite de autorización para comprometer vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de estructurar y adelantar los procesos de contratación correspondientes para las vigencias siguientes.

- Mediante Memorando No. 2026210000084823, la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención dio respuesta a la solicitud presentada por la Subdirección de Gestión de Operaciones, informando

que las vigencias futuras previamente autorizadas únicamente amparaban la contratación de los servicios hasta el mes de julio de 2026, indicando lo siguiente:

> "*En abril de 2025, se solicitaron vigencias futuras ante el DNP para la contratación hasta julio de 2026 de los servicios de nacionalización, transporte, operación logística y mantenimiento de cuartos fríos por un valor de $9.553.056.319 y que fueron aprobadas por MinHacienda mediante Radicado: 2-2025-050782 del 22 de agosto de 2025.*"
>
> *Posteriormente, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expidió el 22 de agosto de 2025 la CIRCULAR EXTERNA 026 "Trámite solicitud vigencias futuras", en la cual, se dieron orientaciones del trámite, aprobación, limitaciones, restricciones para la autorización de vigencias futuras*"

Ahora bien, la circular externa 026 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público citada en el memorando de respuesta de la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención, la cual introdujo lineamientos relacionados con la sostenibilidad fiscal y las condiciones para la autorización de este tipo de compromisos presupuestales, precisa lo siguiente:

> "(…)
> *Si bien las VF son una herramienta estratégica de la gestión financiera pública, su uso debe ser racional. El monto y la financiación de VF está sujeto a restricciones fiscales ciertas, definidas, en última instancia, por la disponibilidad real de ingresos permanentes. Además, su eficiencia asignativa depende de su articulación con los objetivos y metas fijadas en los programas de gobierno, que quedan plasmadas en los planes de desarrollo.*
>
> *De este modo, el uso responsable de las VF depende de la existencia de espacios fiscales sostenibles y de su articulación con la planeación del desarrollo. Esto, en armonía con el cumplimiento de las leyes 819 de 20034, 1473 de 2011 (reformada por la Ley 2155 de 2021)5, 1508 de 20126 y los Planes Nacionales de Desarrollo.*
> (…)" (Subrayado fuera de texto)

En el mismo sentido, la Circular establece que la autorización de vigencias futuras debe guardar coherencia con los techos de gasto definidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, indicando:,

> "*El instrumento de planificación presupuestal y financiera de VF, requiere que los flujos anuales de gasto futuro se mantengan dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenible, fijados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), en concordancia con en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), los cuales se actualizan cada año. Y la última actualización corresponde al MGMP 2026-2029, aprobada por el CONPES el 14 de julio de 2025, donde los techos de gasto allí proyectados reflejan de forma indicativa, la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, en línea con lo previsto en el artículo 5to de la Ley 1473 de 2011, modificado por el artículo 60 de la Ley2155 de 2021, y en el artículo 2.8.1.1.4 del Decreto 1068 de 2015.*"

Asimismo, la citada Circular recuerda que la competencia para autorizar compromisos que afecten vigencias futuras se encuentra delegada en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, conforme a la Resolución 011 de 1997 del CONFIS, la cual dispone:

> "*ARTÍCULO 1º. Delegar en el director general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas*

a actividades no financieras, y de los órganos y empresas de que tratan los artículos 4º y 5º del estatuto orgánico del presupuesto, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso. (…)" (Subrayado fuera de texto)

De lo anterior se evidencia que la autorización de nuevas vigencias futuras quedó condicionada al cumplimiento de criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad presupuestal y observancia de los techos de gasto definidos por el Gobierno Nacional. Estas circunstancias incidieron directamente en el trámite presupuestal requerido para estructurar los nuevos procesos de contratación de los servicios de nacionalización, transporte y operación logística, generando un escenario distinto al inicialmente previsto por la Entidad y ajeno a su capacidad de decisión.

- En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, mediante Memorando No. 2026210000084823 la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención concluyó que las condiciones presupuestales vigentes hacían necesario evaluar mecanismos alternativos para garantizar la continuidad de los servicios, manifestando expresamente lo siguiente::

 "*De acuerdo con lo expuesto, sugerimos revisar otros mecanismos para garantizar la continuidad de estos servicios recurrentes*".

 Lo anterior evidencia que la dependencia responsable del proyecto de inversión reconoció que las condiciones presupuestales y fiscales existentes no permitían garantizar la continuidad del servicio mediante el mecanismo inicialmente previsto, razón por la cual recomendó evaluar alternativas administrativas que evitaran la interrupción de la prestación de estos servicios esenciales.

- Posteriormente, mediante Memorando No. 2026210000088323, la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención informó que el proyecto de inversión denominado **"Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional"**, identificado con **BPIN 20230000000448**, contaba con una apropiación para la vigencia 2026 por valor de **$190.200.000.000**, circunstancia que implicó ajustar la distribución de recursos entre las actividades financiadas por dicho proyecto, incluida la actividad **"Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública"**, cuyo valor quedó establecido en **$9.553.056.319**.

 Con fundamento en lo anterior, la Dirección adelantó una redistribución interna de recursos para gestionar el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación, para lo cual la Subdirección de Gestión de Operaciones remitió la proyección de ejecución de los contratos de nacionalización, transporte y usuario operador logístico mediante Memorando No. 2026410000103373. Dicho procedimiento culminó durante el mes de mayo de 2026.

 Como resultado de estas actuaciones, la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención remitió a la Subdirección de Gestión de Operaciones, mediante Memorando No. 2026210000242183, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos para garantizar la continuidad de los servicios de nacionalización, transporte y usuario operador logístico, entre ellos el 15426, por valor de $ 906.151.288,00.

 Lo anterior evidencia que, una vez superadas las restricciones presupuestales descritas anteriormente, la Entidad adelantó las actuaciones necesarias para obtener los recursos que permitieran garantizar la continuidad de la prestación del servicio

Finalmente, cabe señalar que las circunstancias anteriormente descritas constituyen un hecho excepcional de carácter administrativo y presupuestal, derivado de factores externos al ámbito de decisión del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionados con las condiciones y el trámite para la autorización de nuevas vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En efecto, conforme a los lineamientos impartidos mediante la Circular Externa No. 026 de 2025 y al contexto de restricción fiscal derivado de la aplicación de la cláusula de escape de la regla fiscal, el trámite de autorización de nuevas vigencias futuras quedó sujeto a condiciones de sostenibilidad fiscal y disponibilidad presupuestal que incidieron en la oportunidad para adelantar el nuevo proceso de contratación requerido para garantizar la continuidad del servicio.

Estas circunstancias fueron ajenas al ámbito de planeación y gestión de la Subdirección de Gestión de Operaciones y Subdirección de Enfermedades Transmisibles de la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención, dependencias que adelantaron oportunamente las actuaciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para gestionar la autorización de vigencias futuras y, posteriormente, la redistribución de recursos que permitió la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes.
Como consecuencia de las circunstancias anteriormente descritas, la Entidad no contó oportunamente con las condiciones presupuestales necesarias para iniciar un nuevo proceso de selección con la anticipación requerida, situación que imposibilitó la celebración de un nuevo contrato antes del vencimiento del plazo del Contrato No. MSPS-2749-2025.

En este contexto, la prórroga del contrato se constituye en la medida necesaria y proporcional para garantizar la continuidad de los servicios de nacionalización, transporte y operación logística de medicamentos, biológicos e insumos estratégicos para la salud pública, evitando la interrupción de actividades esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio de Salud y Protección Social y asegurando la disponibilidad oportuna de estos insumos en el territorio nacional.

En consecuencia, la modificación contractual propuesta no obedece a deficiencias en la planeación del proceso de contratación, sino a circunstancias sobrevinientes de carácter administrativo y presupuestal, debidamente acreditadas en el presente documento, que justifican la necesidad de adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. MSPS-2749-2025. Conforme a los análisis técnicos, administrativos, financieros y jurídicos efectuados, esta Supervisión considera procedente y justificada la modificación contractual solicitada.

2.4 Descripción de la solicitud:

Con el fin de atender las circunstancias descritas en el numeral anterior, la Supervisión solicita la adición de recursos y la prórroga del Contrato No. MSPS-2749-2025, en los siguientes términos:

- **Prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026:**

En atención al carácter esencial del servicio de nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública para el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio de Salud y Protección Social, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. MSPS-2749-2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras se adelanta y culmina el nuevo proceso de contratación.

De conformidad con el Manual de Contratación y los procedimientos internos del Ministerio, un proceso de Licitación Pública requiere aproximadamente tres (3) meses para surtir las etapas precontractuales, de selección, adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato. Adicionalmente, debe preverse el tiempo necesario para la suscripción del acta de inicio y la adecuada transición entre el contrato vigente y el nuevo contrato, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio.

En ese sentido, mediante Memorando No. 2026412000075973 del 11 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión de Operaciones solicitó la inclusión de una nueva línea de contratación cuyo objeto corresponde a: "*Realizar las actividades de nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos importados, así como su*

transporte aéreo y terrestre, y el servicio de operador logístico en Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario".

No obstante, como se expuso en el numeral de hechos sobrevinientes, las restricciones presupuestales derivadas de la coyuntura fiscal y la necesidad de redistribuir recursos al interior del proyecto de inversión "*Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional*" hicieron necesario adoptar como medida transitoria la adición y prórroga del Contrato No. MSPS-2749-2025, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio mientras se estructura y adjudica el nuevo proceso de contratación.

- **Adición**

Se solicita la adición presupuestal por la suma de **NOVECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 906.151.288,00)**, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública durante el periodo de la prórroga solicitada.

Para determinar el valor de la adición, la Supervisión tuvo en cuenta que el Contrato No. MSPS-2749-2025 se ejecuta bajo la modalidad de demanda, razón por la cual la facturación depende del volumen de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública que deban ser objeto de nacionalización en cada periodo y no de un valor fijo mensual previamente establecido.

SALDO A 31 DE MAYO
$ 2.763.510.227,53

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
$ 524.237.359,36	$ 524.237.359,36	$ 524.237.359,36	$ 524.237.359,36	$ 524.237.359,36	$ 524.237.359,36	$ 524.237.359,36

VALOR ADICION
$ 906.151.288,00

Si bien el contrato registra un saldo presupuestal disponible con corte al 31 de mayo de 2026 por valor de $2.763.510.227,53, dicho saldo corresponde a los recursos requeridos para atender la ejecución proyectada durante los meses de junio y julio de 2026, periodo inicialmente previsto en el contrato. En consecuencia, para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2026 resulta necesario adicionar recursos por valor de NOVECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($906.151.288,00), de conformidad con la proyección de demanda efectuada por la supervisión y la disponibilidad presupuestal certificada.

En ese sentido, se analizó el comportamiento histórico de la ejecución financiera del contrato vigente y de su antecedente contractual inmediato, evidenciándose que los valores facturados presentan una variación significativa de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Durante la ejecución del contrato vigente, la facturación mensual registrada en SECOP II ha oscilado entre $ 30.894.382,00 (enero de 2026) y $ 901.739.141,00 (mayo de 2026). De igual manera, al revisar la ejecución del contrato inmediatamente anterior, se identificaron periodos con una demanda considerablemente superior, lo cual evidencia que el comportamiento del servicio depende directamente del volumen de operaciones de importación y nacionalización requeridas por la Entidad.

En consecuencia, el valor de la adición no responde a un costo fijo mensual, sino a una estimación técnica de la demanda esperada durante el periodo de la prórroga, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en la disponibilidad presupuestal existente para la presente vigencia.

Con fundamento en dicho análisis y en la disponibilidad presupuestal acreditada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15426, se determinó que la suma de $ 906.151.288,00 resulta suficiente para atender la demanda estimada del servicio durante el periodo de la prórroga solicitada, garantizando la continuidad de las actividades de nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos estratégicos para la salud pública mientras la Entidad adelanta el nuevo proceso de contratación.

2.5 Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

La no aprobación de la adición y prórroga del Contrato No. MSPS-2749-2025 generaría un riesgo significativo para la continuidad de las actividades misionales del Ministerio de Salud y Protección Social, toda vez que impediría contar de manera oportuna con el servicio de transporte y distribución de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública, afectando el cumplimiento de las competencias asignadas a la Nación en materia de salud, previstas en el artículo 42 de la Ley 715 de 2001, particularmente aquellas relacionadas con la adquisición, distribución y suministro oportuno de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), así como de los medicamentos e insumos destinados al control de enfermedades transmisibles y de control especial.

La interrupción de este servicio impediría garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte nacional y distribución de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública, generando retrasos en su distribución a las entidades territoriales de salud y afectando la ejecución de los programas de vacunación, prevención y control de enfermedades. Asimismo, podría ocasionar demoras en la atención de eventos de interés en salud pública, afectar el cumplimiento de los compromisos institucionales derivados de las compras nacionales actualmente en ejecución y comprometer la disponibilidad oportuna de insumos estratégicos para la atención de la población.

Adicionalmente, la ausencia del servicio de transporte nacional y distribución de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública incrementaría el riesgo de permanencia prolongada de los biológicos e insumos en depósitos aduaneros, con las consecuencias logísticas, operativas y económicas que ello implica, tales como el incremento de costos de almacenamiento, posibles afectaciones a la conservación de biológicos e insumos sensibles y retrasos en la disponibilidad de los productos requeridos para el desarrollo de las estrategias de salud pública a cargo del Ministerio.

En consecuencia, la modificación contractual solicitada constituye una medida necesaria para garantizar la continuidad de un servicio esencial para el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, asegurar el abastecimiento oportuno de medicamentos, biológicos e insumos estratégicos y evitar afectaciones en la ejecución de los programas nacionales de salud pública.

2.6 Conclusión:

De conformidad con los argumentos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos expuestos en el presente documento, esta Supervisión considera acreditada la necesidad y conveniencia de modificar el Contrato No. MSPS-2749-2025, teniendo en cuenta que las circunstancias sobrevinientes de carácter administrativo y presupuestal descritas impidieron adelantar oportunamente un nuevo proceso de contratación, sin que ello obedezca a deficiencias en la planeación de la Entidad.

En consecuencia, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública mientras se adelanta y culmina el nuevo proceso de contratación, la Supervisión recomienda a la **Secretaría General** autorizar la **Adición No. 1** por valor de

NOVECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 906.151.288,00) y la **Prórroga No. 1** del Contrato No. MSPS-2749-2025 hasta el **31 de diciembre de 2026**, por encontrarse debidamente justificadas y soportadas las condiciones técnicas, financieras, administrativas y jurídicas que sustentan la modificación contractual solicitada.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 80,00% y financiera del 44,05%.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2025	$ 2.981.044.458,55
Valor vigencia 2026	$ 5.373.332.636,53
Valor inicial del contrato	$ 8.354.377.095,08
Valor honorarios mensuales	N/A
Valor liberado vigencia 2025 (año)	$ 1.009.344.008,55
Valor pagado a la fecha de la solicitud **Valor pagado vigencia 2025** **Valor pagado vigencia 2026**	$ 3.679.783.718,00 $ 1.971.700.450,00 $ 1.708.083.268,00
Valor total ejecutado **Valor ejecutado vigencia 2025** **Valor ejecutado vigencia 2026**	$ 4.581.522.859,00 $ 1.971.700.450,00 $ 2.609.822.409,00
Saldo por pagar	$ 3.665.249.368,53
Valor de la adición y/o prórroga	$ 906.151.288,00
Saldo a favor del Contrato Nota: Este valor se obtiene de descontar el valor total del contrato, menos el valor total ejecutado de octubre de 2025 a mayo de 2026.	$ 2.763.510.227,53

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15426 de 2026-01-05 adicionado por un valor de $ 906.151.288,00. *(** El CDP 15426 se encuentra en trámite de ajuste**)*

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se realizó la revisión y se determinó que se mantiene la matriz de riesgos inicialmente establecida en el estudio previo y el pliego de condiciones.

5. SOLICITUD

- Adicionar el valor del contrato en la suma de $ 906.151.288,00.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026
- La forma de pago del valor adicionado, se realizará de la forma pactada en la Cláusula 5 del clausulado anexo al contrato.

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N° 2749 de 2025, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Aceptación de la ADICIÓN ☑ PRÓRROGA ☑ MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Documentos Revisor Fiscal
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado

Atentamente,

Firmado digitalmente por Juan Guillermo Gamba Hincapie

JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ
Profesional Especializado
JUAN GUILLERMOGAMBHINCAPIÉ
Supervisor del Contrato

Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

V° B°

Alexandra Tarazona Carreño

Firmado digitalmente por Alexandra Tarazona Carreño

ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO
Subdirectora de Gestión de Operaciones

V° B°

Firmado digitalmente por Tatiana Lemus P

Directora
Dirección Determinantes Sociales, Promoción y Prevención

Anexo(s): 5 ARCHIVOS CON LO ENUNCIADO

Elaboró: JGAMBA
Revisó: MIBANEZ
LCHAVEZ
Aprobó: ATARAZONA